Versión: Fecha de Vigencia:

Aclaración N°1. Al Contrato de Interventoría N°5105-2023

Contratista:	**HERNANDEZ PANTOJA SAS"**
NIT:	8002210516
Representante Legal:	**ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO**
CC:	4.577.996 de Santa Rosa

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.143.287 de Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 y Acta de posesión No. 012 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 0006 del 02 de enero de 2024, quién está ¿autorizado para contratar mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** y **"HERNANDEZ PANTOJA SAS"** identificada con NIT 8002210516 representada legalmente por **ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.577.996 de Santa Rosa, y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Que el 21 de marzo del 2024 fue suscrito la adición Nº1 por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.742.892)** y la prórroga Nº2 por **CUATRO (4) MESES** al contrato de interventoría, con el fin de continuar con las actividades de seguimiento de ejecución de obra.

Que posterior a la publicación en el SECOP II. Se evidencio el error de digitación desde la solicitud del compromiso presupuestal por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.724.892).

De conformidad con lo expuesto se hace entonces conveniente y oportuno, dadas las anteriores consideraciones, proceder a celebrar la presente ACLARACIÓN N°1 del contrato de interventoría N°5105.

CLAUSULA PRIMERA. Aclarar que la adición N°1 del contrato de interventoría 5105-2023 es por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.724.892).

Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente ACLARACIÓN N°1, no sufren variación.

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE

Secretario de Despacho

Digitally signed by MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
DN: cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldia de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO

MARCO ANTONIO RENDÓN ARBOLEDA
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Proyectó y elaboró: Luisa María Marín Martínez
Abogada Contratista
Sec. Infraestructura